



## Ayuntamiento de Orihuela

---

### ANEXO I

***BASES DEL VIII CONCURSO DE TAPAS Y CÓCTEL / GIN-TONIC "ORIHUELA, HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO", A CELEBRAR DEL 28 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE, EN LA CIUDAD DE ORIHUELA.***

#### **ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN:**

VIII CONCURSO DE TAPAS Y CÓCTEL / GIN-TONIC "ORIHUELA HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO" tiene un ámbito geográfico circunscrito a la ciudad de Orihuela, pudiendo participar en el mismo cualquier establecimiento dedicado a la restauración.

#### **INSCRIPCIÓN:**

- El establecimiento participará con una tapa y/o cóctel / gin-tonic.
- El establecimiento quedará formalmente inscrito, una vez comprobada la correcta cumplimentación del formulario que deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o través de la sede electrónica municipal.
- El plazo de inscripción, es del **21 de septiembre al 29 de septiembre de 2022.**

Se invita a todos los establecimientos que lo deseen en esta VIII edición a presentar tapa apta para celiacos. Queda prohibida la participación en este concurso a los menores de 18 años.

#### **EXPOSICIÓN DE LA MUESTRA:**

La presentación de las tapas y cóctel / gin-tonic, ante los medios de comunicación, es el **lunes 3 de octubre a las 11:00h**, en la Biblioteca Municipal María Moliner, en plaza de la Salud, nº 1 de Orihuela. Todos los establecimientos participantes están obligados a acudir a la presentación de la tapa y cóctel / gin-tonic, y a la posterior sesión fotográfica.

El establecimiento concursante deberá ofrecer la misma tapa y/o cóctel / gin-tonic que presente en el formulario de participación, respetando el proceso de elaboración e ingredientes. En caso contrario, esto será motivo de exclusión del concurso.

---

### Ayuntamiento de Orihuela



## **Ayuntamiento de Orihuela**

---

La organización se reserva el derecho de no aceptar la participación de las tapas que no cumplan a su juicio unos mínimos de creatividad y elaboración.

### **PRECIO Y HORARIOS:**

- **Tapa salada + bebida: 5€**
- **Tapa dulce + bebida: 3 €**
- **El precio de cóctel / gin-tonic, lo fija cada establecimiento.**

Las tapas deben estar expuestas al público durante el periodo del concurso.

Cada establecimiento participante especificará el horario en el que se sirva la tapa.

Los participantes deberán tener sus locales abiertos durante los días de la celebración de la ruta, excepto domingos tarde.

### **DIFUSIÓN:**

La celebración del concurso se dará a conocer en los medios de comunicación con campañas publicitarias, carteles y folletos, además de la promoción on-line, a través de la web [www.oriuelaturistica.es](http://www.oriuelaturistica.es) y en las distintas plataformas de redes sociales de Facebook (/oturistica), Twitter (/@oriuelaturis) e Instagram (/oriuelaturistica).

Se crea un hashtag #oriueladetapas para la “difusión” a través de las redes sociales del concurso, tapas y establecimientos participantes.

### **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

- a) El jurado estará compuesto por miembros relacionados con el turismo y la hostelería.
- b) Los miembros del jurado estarán coordinados por un secretario/a que velará por la unanimidad en los criterios de valoración y selección, de modo que se garantice un veredicto que redunde en la excelencia y credibilidad del concurso.
- c) Se tendrá en cuenta no sólo la elaboración y sabor de las tapas presentadas, sino también su presentación y la calidad del servicio.

---

## **Ayuntamiento de Orihuela**



## Ayuntamiento de Orihuela

---

- d) Penalizará dejando fuera de concurso, aquel establecimiento que no cumpla la consonancia de la tapa servida con la tapa presentada oficialmente.
- e) El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.
- f) Dicho fallo se hará público en los medios de comunicación, redes sociales y notificación personal a los ganadores.
- g) La elección de las tapas ganadoras se determinará con la decisión del jurado técnico.
- h) La tapa presentada a concurso, así como el cartel anunciador del evento, deberán estar expuestos en un lugar visible y de forma destacada en el local.
- i) El establecimiento servirá gratuitamente la tapa y bebida a los miembros del jurado, quienes mostrarán su acreditación al finalizar la degustación.
- j) El establecimiento que no cumpla las presentes normas, además de quedar descalificado del presente concurso, tampoco podrá participar en las siguientes ediciones.
- k) La organización se reserva el derecho de admisión, no haciéndose responsable de cualquier incidente que pueda surgir dentro o fuera de los establecimientos participantes.

### **CATEGORÍAS Y PREMIOS:**

Las tapas presentadas optarán al 1er premio, 2do premio y 3er premio en la modalidad de “MEJOR TAPA”; al premio “MEJOR TAPA DULCE y premio “MEJOR CÓCTEL / GIN-TONIC.

Los citados premios van a cargo de las empresas colaboradoras del evento:

- Caja Rural Central, 1er premio “MEJOR TAPA”: 400€
- Onda Cero, 2do premio “MEJOR TAPA: campaña publicitaria con 60 cuñas y entrevista
- Radio Sureste Cope, 3er premio “MEJOR TAPA”: campaña publicitaria con 30 cuñas y entrevista
- Caja Rural Central, premio “MEJOR TAPA DULCE”: 200€
- Central Hisumer, premio “MEJOR CÓCTEL / GIN-TONIC: lote de productos

La Concejalía de Turismo reconocerá la labor de los establecimientos premiados con una placa distintiva con mención de la tapa y del establecimiento.

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

### **ENTREGA DE PREMIOS:**

La entrega de premios tendrá lugar en Tourist Info Orihuela Centro, con fecha a determinar por la organización.

### **VENTAJAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

Los establecimientos participantes en el VIII CONCURSO DE TAPAS Y CÓCTEL / GIN-TONIC "ORIHUELA HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO", obtendrán los siguientes beneficios:

- La realización de un reportaje fotográfico de las tapas presentadas al concurso, destinado al material promocional que se elaborará para la divulgación del mismo.
- Promoción de sus establecimientos a través de la promoción y difusión del propio concurso.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas a resultas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.